MISIÓN: "Somos una entidad técnica de regulación y supervisión, que busca el desarrollo, estabilidad y correcto funcionamiento del sector cooperativo"
VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad técnica en regulación y supervisión, a nivel nacional e internacional, que impulsa la estabilidad del sector cooperativo, con procesos estandarizados y gestión efectiva de sus recursos"

Asunción, 06 de OCTUBRE de 2020.

NOTA U.O.C. N° 54 /2020

Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a la firma de contrato de conformidad a los procesos emitidos bajo el ID N° 379.159 "SEGUROS VARIOS", a fin de exponer cuanto sigue:

Que si bien, se tiene conocimiento del plazo de interposición de protesta de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 7434/11. A fin de informar que bajo aprobación de la Maxima Autoridad de la Competente el cual aprueba lo expuesto por la Dirección Administrativa y Financiera Según MANIFESTACIONES DEL DIRECTOR ADMINITRATIVO, ha manifestado que sea suscripto de forma inmediata e ininterrumpida los servicios con la firma adjudicada, a fin de que lo establecido en la carta de invitación y debido al inminente vencimiento de las polizas de seguros con que cuenta nuestra institucion y a las consecuencias administrativas que podria acarrear el no contar con polizas de seguros vigente.

Es importante mencionar tambien, el mismo reace a que a la fecha 25 de setiembre de 2020, el INCOOP queda sin contrato vigente para la provisión de los servicios especificados por lo que se consideró necesario proceder a la firma de contrato antes de fenecimiento del plazo de protestas.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Dpto. UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo